



N.º 126.476



nacion de tres del presente mes, dictando re-
glas para llevar á efecto el referido N.º D.; y en
terceros los S.º de Ayuntamiento del ayuntamiento N.º D.
y disposiciones de la citada circular acordada.

Que el día tres del mes de Setiembre proximo
á las ocho de la mañana, tenga lugar el alista-
miento de los mozos que en 3.º de Diciembre de
1874 tengan cumplidos diez y ocho años de edad
y no lleguen á los diez y nueve, y así echo se
expone al publico su resultado al siguiente
de ahí segen esta provida: debiend conve-
nir al acto del alistamiento con los libros para
quialy otros libros honorarios de esta villa ó el
eclesiastico en que este oblige: Que se practi-
quen las citaciones como esta provida,
así de que el día doce del mes de Setiem-
bre proximo, tenga lugar la primera recti-
ficacion de los fines providos.



Se dio cuenta de la presentada por don
Marcelino e Martin, como encargados del
alambardo publico de esta villa, conve-
niente en que, ha gastado en veinte y tres os-
curas de luna desde el día veinte y seis de
Mayo a treinta de junio ultimos ambos, un
clauso, ciento ochenta y cuatro libras de gas
y precio de un real y cinco centimos de i.

